acompañados, sin citación ni emplazamiento, para que, en cualquier momento pueda/n personarse en la ejecución y como ordenan los artículos 156 y 164, ambos de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil (LECn), realícense estas diligencias por medio de edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria, como tiene solicitado la parte ejecutante.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 551.2 LECn), sin perjuicio de que el/los deudor/res pueda/n oponerse a la ejecución despachada dentro de los diez días siguientes a la notificación de este auto.

Asi lo manda y firma S.S. Doy fe.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la mencionada resolución con traslado de la demanda y se requiere de pago a los ejecutados herederos desconocidos e inciertos de don José Fermín Collado Valdés, su herencia yacente y a cualquier persona, desconocida o incierta, que ostente interés en la herencia.

San Vicente de la Barquera, 1 de septiembre de 2008.–El secretario judicial (ilegible).

08/16438

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

Emplazamiento en expediente de dominio inmatriculación número 627/08.

Doña Patricia Bartolomé Obregón, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 627/2008 a instancia de doña Mª Concepción Álvarez Fernández, doña Josefina Álvarez Fernández, doña Maria-Amor Álvarez Fernández, doña Paula Álvarez Fernández, Comunidad Bienes de doña Josefina Fernández Díez, expediente de dominio para inmatricular en el Registro de la Propiedad de las siguientes fincas:

1.- Urbana. Suelo en Novales, al sitio de La Redonda, termino municipal de Alfoz de Lloredo, con una superficie de trescientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, don Marcos Jerez Caviedes; Sur, doña Josefina Fernández Díez y otros (la finca que se describe a continuación); Este, vía pública y Oeste, Francisco Gómez Pérez.

2.- Urbana. Suelo en Novales. Barrio La Redonda, termino municipal de Alfoz de Lloredo, con una superficie de ochocientos treinta y seis metros cuadrados. Linda: Norte, doña Mª Concepción Alvarez Fernández (la finca descrita anteriormente): Sur, río S. Roque; Este, vía pública y Oeste, don Francisco Gómez Pérez.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los herederos desconocidos e inciertos de don Florencio José Fernández Díez y herederos desconocidos e inciertos de don Gerardo Fernández Díez, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Torrelavega, 3 de noviembre de 2008.–La magistrada jueza, Patricia Bartolomé Obregón, el secretario judicial (ilegible).

08/16433

BOC
BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

EDICIÓN
Gobierno de Cantabria

IMPRESIÓN
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual	137,29
Semestral	68,66
Trimestral	34,32
Número suelto del año en curso	0,99
Número suelto del año anterior	1,45

IVA incluido 4%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	0,368
b) Por línea o fracción de línea en plana de una columna	1,99
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	3,35
d) Por plana entera	335,70

+ el 16% de IVA

Para cualquier información, dirigirse a:
IMPRENTA REGIONAL DE CANTABRIA
C/ César Llamazares, 2, 39011 Santander – Teléfono: 942 239 582 – Fax: 942 376 479 - E-mail: boletin_oficial@gobcantabria.es
www.gobcantabria.es